

SAN LUIS, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 3687/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto N° 21/23, a fs. 11 se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2023, en donde se solicita la compra del módulo de: "Suministros y Accesorios Electrónicos, Ferrería y de Iluminación" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

Que al momento del acto de apertura no se registraron ofertas, según consta en el Acta de Apertura N° 89/2023 de fs. 37.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasada Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2023 y autorizando un nuevo llamado según lo establecido en el Art. 25° - Inciso "c" del Decreto 1023/01, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 14/10 y Ordenanzas C.S. N° 40 y 41/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

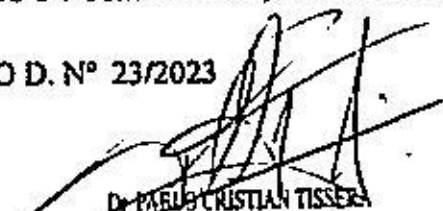
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Compulsa Abreviada N° 64/2023 por falta de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar un nuevo llamado a Compulsa Abreviada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas).

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 23/2023


D. PABLO CRISTIAN TISSER
Secretario Administrativo
FCFMyn - UNSL


Dra. A. Marcolina Tisser
Decana
FCFMyn - UNSL